DICTAMEN N°01/2013
Concurso de ofertas n° 01/2013

Carmen del Paraná, 08 de marzo del 2013.-

Señor
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso del **Concurso de Ofertas n°1/2013** ID **n250357**.para la "**Adquisición de Combustibles y Lubricante** "para la Municipalidad de Carmen del Paraná cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes

Que, visto y considerando el llamado a **Concurso de Ofertas n°01/2013**con ID n° **250357**"**Adquisición de Combustibles y Lubricantes "del Plan Anual de Contrataciones año 2013**, cuyo:

- **COSTO ESTIMADO de Gs.463.024.915 (Cuatrocientos sesenta y tres millones veinticuatro mil novecientos quince guaraníes**.-).---------

Que, las invitaciones del mencionado llamado fueron remitidas a cinco empresas y que obran en el expediente, tal lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido un sobre de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a la empresa:

- Empresa Petrobras Graneros del Sur de Anatolio Bakounovich

Lote n° 1.....Gs 430.161.000.-
Lote n° 2..... Gs. 28.924.000.-
Se adjunta acta de apertura de sobres

2.-**Presentacion de documentos**

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación para la Adquisición de **"Combustibles y Lubricantes"**, la oferta es analizada a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

- **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación.-**

Documentos	**Anatolio Bakounovich**
El formulario de oferta este debidamente completado y preparado en base al formulario estándar	Cumple

La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmado	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	No corresponde persona física
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.AY/o impuesto a la renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y su modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No corresponde persona física
Declaración jurada art40 y20de la ley 2051/03	Cumple
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple
Balance Gral. de los últimos tres (3) años	Cumple
Copias de contratos o facturaciones para demostrar que la empresa tiene experiencia en el ramo como mínimo de (3) tres años.	Cumple
El Oferente deberá remitir el listado de Estaciones de Servicios autorizados al expendio de combustibles, describiendo las localidades, direcciones y teléfonos. Deben poseer Control de Calidad del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización	Cumple

- **Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido**
- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
- ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
- ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***

  Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
- ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

PETROBRAS GRANEROS DEL SUR DE ANATOLIO BAKOUNOVICH									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	2.489.263.909.-	1,01	Pasivo Total	2.448.383.852	0.51	Utilidad (UAI)	676.324347	0.22
	Pasivo Corriente	2.448.383.852.-		Activo Total	4.734.818.453		Patrimonio neto	3.046.392.608	
2010	Activo Corriente	4.056.300.747.-	1.25	Pasivo Total	3.228.391.211.-	0.45	Utilidad (UAI.)	829.393.727.-	0.21
	Pasivo Corriente	3.228.391.211		Activo Total	7.144.976.287.-		Patrimonio neto	3.916.585.076.	
2011	Activo Corriente	4.865.609.780.	2.04	Pasivo Total	2.375.128.747.-	0.29	Utilidad (UAI)	1.769.774.682	0.30
	Pasivo Corriente	2.375.128.747.		Activo Total	8.157.902.632		Patrimonio neto	5.782.773.885	
	CUMPLE		4.30	NO CUMPLE		1.25	CUMPLE		0.73

3.-Conclusiones y recomendación

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada, se pudo comprobar que ha presentado la totalidad de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones.----------

Que Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el Sr. Anatolio Bakounovich contiene estrictamente lo solicitado en el pliego de bases y condiciones de la contratación de referencia, y después de analizar y cotejar las ofertas con los precios de referencia y/o de mercado esta comisión dispone recomendar al Señor Intendente, cuanto sigue:

- La Adjudicación del **lote nº 1 para la adquisición de combustibles** a la empresa Petrobras Graneros del Sur del señor Anatolio Bakounovich por la suma de 430.161.000 (Cuatrocientos treinta millones ciento sesenta y un mil guaraníes)-
- La Adjudicación del **lote nª2, para la adquisición de lubricantes** a la misma empresa por la suma de Gs. 28.924.000.- (Veintiocho millones novecientos veinticuatro mil guaraníes), considerando que los mencionados montos se encuadran dentro de lo presupuestado por la institución para la adquisición de referencia, y por dar cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitados en el pliego de bases y condiciones y la provisión de las totalidad de los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los ocho días del mes de marzo del año 2.013.----------

Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación

Lic. Nelly Benítez
Comité de Evaluación